

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, en el Estado de Oaxaca**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-09100-22-0347-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 347

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,124,183.7
Muestra Auditada	1,124,183.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 1,124,183.7 miles de pesos que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ejerció en 2024 en el "Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2024", en el estado de Oaxaca, se revisó el 100.0% del monto erogado en ese año, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Contrato número	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Seleccionado	
2024-20-CF-A-037-W-00-2024	29,161.5	29,161.5	100.0
2024-20-CF-A-042-W-00-2024	22,088.4	22,088.4	100.0
2024-20-CF-A-043-W-00-2024	20,833.1	20,833.1	100.0
2024-20-CF-A-044-W-00-2024	16,646.8	16,646.8	100.0
2024-20-CF-A-046-W-00-2024	9,959.0	9,959.0	100.0
2024-20-CF-A-048-W-00-2024	18,340.7	18,340.7	100.0
2024-20-CF-A-049-W-00-2024	18,308.2	18,308.2	100.0
2024-20-CF-A-050-W-00-2024	16,879.6	16,879.6	100.0
Otros gastos con cargo en el proyecto.	971,966.4	971,966.4	100.0
Totales	1,124,183.7	1,124,183.7	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En la revisión de los recursos ejercidos en el programa en el año 2024, se revisaron ocho contratos de obra pública correspondientes a caminos rurales en diversos municipios del estado de Oaxaca, y de manera presupuestal el 100% de los mismos, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original		
			Monto con IVA	Plazo	
1 2024-20-CF-A-037-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. "Conservación del camino: San Juan Petlapa-San Juan Yalahui-Santa María Temaxcalapa, del km 0+000 al km 43+000, subtramo del km 26+000 al km 32+300, con una meta de 6.30 km, en el estado de Oaxaca". Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-037-W-01-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 67 días naturales del 01/09/24 al 06/11/24, sin modificar el plazo original. Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-037-W-02-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 16 días naturales del 01/12/24 al 16/12/24, sin modificar el plazo original. Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-037-W-03-2024 de adecuación de volúmenes.	27/05/24 03/09/24 03/12/24 04/12/24	Edificaciones y Caminos Dos Mil Doce, S.A. de C.V., Conca Ingeniería Administrativa, S. de R.L de C.V., y Servicios Ingtegral Aslor, S.A. de C.V.	29,161.5	01/06/24-05/09/24	

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original		
			Monto con IVA	Plazo	
A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, con acta de extinción de derechos y obligaciones y en operación.					
Total contratado			29,161.5		
Monto con cargo a recursos del 2024			29,161.5		
2	2024-20-CF-A-042-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. “Conservación del camino: San Juan Petlapa-San Juan Yalahui-Santa María Temaxcalapa, del km 0+000 al km 43+000, subtramo del km 11+250 al km 16+000, con una meta de 4.75 km, en el estado de Oaxaca”.	27/05/24	Obras de Vialidad y Construcción Jiloays, S.A. de C.V.	22,088.4	01/06/24-05/09/24
	Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-042-W-01-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 67 días naturales del 01/09/24 al 06/11/24, sin modificar el plazo original.	23/09/24			
	Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-042-W-02-2024 de adecuación de volúmenes.	24/09/24			
	Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-042-W-03-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 17 días naturales del 30/11/24 al 16/12/24, sin modificar el plazo original.	04/12/24			
A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, con acta de extinción de derechos y obligaciones y en operación.					
Total contratado			22,088.4		
Monto con cargo a recursos del 2024			22,088.4		
3	2024-20-CF-A-043-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. “Conservación del camino: San Juan Petlapa-San Juan Yalahui-Santa María Temaxcalapa, del km 0+000 al km 43+000, subtramo del km 16+000 al km 21+000, con una meta de 5.00 km, en el estado de Oaxaca”.	27/05/24	Odracir Proyectos y Supervisión, S.A. de C.V., y Liubel, S.A. de C.V.	20,833.1	01/06/24-05/09/24
	Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-043-W-01-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 67 días naturales del 01/09/24 al 06/11/24, sin modificar el plazo original.	26/09/24			
	Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-043-W-02-2024 de adecuación de volúmenes.	27/09/24			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-043-W-03-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 17 días naturales del 30/11/24 al 16/12/24, sin modificar el plazo original. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, con acta de extinción de derechos y obligaciones y en operación.	04/12/24			
Total contratado			20,833.1	
Monto con cargo a recursos del 2024			20,833.1	
4 2024-20-CF-A-044-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. “Reconstrucción del puente vehicular s/n ubicado en el km 3+376 sobre el camino: Santa María Temaxcalapa-San Juan Yatzona, con una meta de 20.0 m, en el estado de Oaxaca”.	27/05/24	Puentes y Obras Civiles Gama, S.A. de C.V., y Puentes y Maniobras, S.A. de C.V.	16,646.9	01/06/24-05/09/24
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-044-W-01-2024 de monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, pero no están liquidados, en operación y sin acta de extinción de derechos y obligaciones.	11/11/24		3,501.1	
Total contratado			20,148.0	
Monto con cargo a recursos del 2024			16,646.8	
Saldo por ejercer			3,501.2	
5 2024-20-CF-A-046-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. “Conservación del camino: San Juan Petlapa-San Juan Yalahui-Santa María Temaxcalapa, del km 0+000 al km 43+000, subtramo del km 21+000 al km 26+000, con una meta de 5.00 km, en el estado de Oaxaca”.	27/05/24	Constructora Alfa Urbanizaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.	23,383.7	01/06/24-05/09/24
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-046-W-01-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 67 días naturales del 01/09/24 al 06/11/24, sin modificar el plazo original.	03/09/24			
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-046-W-02-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 16 días naturales del 01/12/24 al 16/12/24, sin modificar el plazo original.	03/12/24			

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-046-W-03-2025 de terminación anticipada al 05/12/24, se redujo el plazo en 11 días naturales. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, con acta de extinción de derechos y obligaciones y en operación.	21/01/25		-13,423.4	
Total contratado			9,960.3	
Monto con cargo a recursos del 2024			9,959.0	
Saldo cancelado			1.3	
6 2024-20-CF-A-048-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. "Conservación del camino: Santa María Quiegolani-San Bartolo Yautepec, del km 0+000 al km 40+000, subtramo del km 27+000 al km 31+000, con una meta de 4.00 km, en el estado de Oaxaca".	27/05/24	Infraestructura Vial Daepo, S.A. de C.V.	18,340.7	01/06/24-05/09/24
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-048-W-01-2024 de adecuación de volúmenes. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, con acta de extinción de derechos y obligaciones y en operación.	25/07/24			
Total contratado			18,340.7	
Monto con cargo a recursos del 2024			18,340.7	
7 2024-20-CF-A-049-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. "Conservación del camino: Santa María Quiegolani-San Bartolo Yautepec, del km 0+000 al km 40+000, subtramo del km 31+000 al km 35+000, con una meta de 4.00 km, en el estado de Oaxaca".	27/05/24	Persona Física 1	18,308.2	01/06/24-05/09/24
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-049-W-01-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 36 días naturales del 01/09/24 al 06/10/24, sin modificar el plazo original.	06/09/24			
Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-049-W-02-2024 de adecuación de volúmenes.	16/09/24			

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, con acta de extinción de derechos y obligaciones y en operación.				
Total contratado			18,308.2	
Monto con cargo a recursos del 2024			18,308.2	
8 2024-20-CF-A-050-W-00-2024, de obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. “Conservación del camino: Santa María Quiegolani-San Bartolo Yautepec, del km 0+000 al km 40+000, subtramo del km 23+300 al km 27+000, con una meta de 3.70 km, en el estado de Oaxaca”. Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-050-W-01-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 36 días naturales del 01/09/24 al 06/10/24, sin modificar el plazo original. Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-050-W-02-2024 de adecuación de volúmenes. Convenio modificatorio número 2024-20-CF-A-050-W-03-2024 de reprogramación al plazo de ejecución en 21 días naturales del 10/11/24 al 30/11/24, sin modificar el plazo original. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, finiquitados, con acta de extinción de derechos y obligaciones y en operación.	27/05/24	Edificaciones y Caminos Quena, S.A. de C.V., Hega Constructores en Movimiento, S.A. de C.V., e Ingeniería Civil y Terrestre Chandon, S.A. de C.V.	16,879.6	01/06/24-05/09/24
Total contratado			16,879.6	
Monto con cargo a recursos del 2024			16,879.6	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

LPN Licitación pública nacional.

El “Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2024”, en el estado de Oaxaca, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 1,124,183.7 miles de pesos de recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 23092100003 y presupuestaria de mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación número 2024 09 640 3 5 01 00 010 K037 62502 3 1 037 23092100003 20.

Antecedentes

El “Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2024” tiene como objetivo ejecutar trabajos de conservación y

reconstrucción en ciertos tramos de caminos de la red rural y alimentadora nacional que se encuentra en malas y regulares condiciones, a fin de mejorar la superficie de rodamiento y reducir los costos de operación de los vehículos para fortalecer la conectividad local y regional; asimismo, busca impulsar el desarrollo económico y social de las pequeñas comunidades, facilitar su acceso a las principales cabeceras municipales, servicios de salud y educación, generar empleos e inducir el intercambio de productos y servicios contribuyendo al crecimiento sostenido y el desarrollo equilibrado del país, con una meta de 9,182.70 km de longitud, de los cuales, al estado de Oaxaca le corresponden 195.70 km en caminos rurales y 56.00 km en carreteras alimentadoras.

Resultados

1. En la revisión del contrato de obra pública número 2024-20-CF-A-050-W-00-2024, consistente en realizar la conservación del camino Santa María Quiegolani-San Bartolo Yautepec, del km 0+000 al km 40+000, en el subtramo del km 23+300 al km 27+000, en el estado de Oaxaca, se efectuaron pagos en exceso por un total de 594.9 miles de pesos, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos, determinadas en la visita de verificación física que el personal de la Auditoría Superior de la Federación y de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente del Centro SICT Oaxaca realizaron del 14 al 18 de julio de 2025, los cuales fueron pagados en las estimaciones números 2, 2 bis, 3 y 4 y finiquito, con periodos de ejecución comprendidos del 1 al 31 de julio, para las dos primeras estimaciones, y del 1 al 15 de septiembre, del 10 al 30 de noviembre y del 1 de junio al 30 de noviembre de 2024, para las últimas tres estimaciones, respectivamente, liquidadas a partir del 27 de agosto de 2024 y autorizadas por la residencia de obra, como se detalla en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS Y PAGADAS CONTRA LAS REALMENTE EJECUTADAS
EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2024-20-CF-A-050-W-00-2024
(Miles de pesos, pesos, metros cúbicos y metros)

Concepto			Cantidad			Diferencia	
Clave	Descripción	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Estimada y pagada en 2024	Verificada	Cantidad	Importe (Miles de pesos)
9	"Concreto hidráulico normal... en cunetas..."	m³	2,958.61	280.00	242.40	37.60	111.2
11	"Sub-base hidráulica de 20 cm de espesor..."	m³	479.77	4,064.00	3,900.44	163.56	78.5
12	"Superficie de rodamiento de concreto hidráulico..."	m³	3,049.84	2,240.00	2,149.76	90.24	275.2
13	"Empedrado de concreto hidráulico..."	m³	1,951.54	1,610.00	1,545.14	64.86	126.6
14	"... pintura base agua... para raya continua en la orilla derecha..."	m	11.86	7,000.00	6,718.00	282.00	3.4
						Total	594.9

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en lo asentado en el acta de la visita de verificación física realizada del 14 al 18 de julio de 2025, así como en las cédulas de trabajo elaboradas por el personal auditor de la ASF comisionado para practicar la presente auditoría.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 9 de septiembre de 2025, la Directora General de Control y

Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 25 septiembre de 2025, adjuntó copia simple del oficio del 23 de septiembre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT Oaxaca proporcionó copias de tres líneas de captura y adjuntó copias de sus comprobantes de las transferencias bancarias, todos del 10 de septiembre de 2025, que acreditan que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 690.0 miles de pesos, en los cuales se incluyen los importes determinados por 111.2, 78.5, 275.2, 126.6 y 3.4 miles de pesos en los conceptos números 9, "Concreto hidráulico normal... en cunetas...", 11, "Sub-base hidráulica de 20 cm de espesor...", 12, "Superficie de rodamiento de concreto hidráulico...", 13, "Empedrado de concreto hidráulico...", y 14, "... pintura base agua... para raya continua en la orilla derecha...", más el Impuesto al Valor Agregado por 95.1 miles de pesos; asimismo, anexó copias del formato de pago de derechos productos y aprovechamiento y del comprobante de pago por 61.1 miles de pesos de los intereses generados.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, ya que la entidad fiscalizada acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 690.0 miles pesos en los que se incluyen los importes determinados por 111.2, 78.5, 275.2, 126.6 y 3.4 miles de pesos, que suman un total de 594.9 miles de pesos en los conceptos números 9, "Concreto hidráulico normal... en cunetas...", 11, "Sub-base hidráulica de 20 cm de espesor...", 12, "Superficie de rodamiento de concreto hidráulico...", 13, "Empedrado de concreto hidráulico...", y 14, "... pintura base agua... para raya continua en la orilla derecha...", más el Impuesto al Valor Agregado por 95.1 miles de pesos y 61.1 miles de pesos de los intereses generados, los cuales se consideran correctos.

2. En la revisión de los contratos de obra pública números 2024-20-CF-A-037-W-00-2024 y 2024-20-CF-A-044-W-00-2024, consistentes en realizar la conservación del camino San Juan Petlapa-San Juan Yalahui-Santa María Temaxcalapa, del km 0+000 al km 43+000, en el subtramo del km 26+000 al km 32+300, y la reconstrucción del puente vehicular s/n ubicado en el km 3+376 sobre el camino Santa María Temaxcalapa-San Juan Yatzona, respectivamente, ambos en el estado de Oaxaca, se efectuaron pagos en exceso por un total de 941.7 miles de pesos, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos, determinadas en la visita de verificación física que personal de la Auditoría Superior de la Federación y de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente del Centro SICT Oaxaca realizaron del 14 al 18 de julio de 2025, los cuales fueron pagados en las estimaciones números 2 y 4 y finiquito para el primer contrato; y número 2 para el segundo, con periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de septiembre, del 1 al 16 de diciembre y del 1 de junio al 16 de diciembre de 2024 para el primer contrato; y del 1 al 31 de julio de 2024 para el segundo, liquidadas a partir del 4 de septiembre de 2024 y autorizadas por las residencias de obra, como se detalla en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS Y PAGADAS CONTRA LAS REALMENTE EJECUTADAS
EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMEROS 2024-20-CF-A-037-W-00-2024 y 2024-20-CF-A-044-W-00-2024
(Miles de pesos, pesos, metros cúbicos y metros)

Concepto		Cantidad			Diferencia	
Clave	Descripción	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Estimada y pagada en 2024	Verificada	Importe (Miles de pesos)
Contrato número 2024-20-CF-A-037-W-00-2024						
23	"Cunetas de sección triangular..."	m³	4,058.68	620.94	397.92	223.02
Contrato número 2024-20-CF-A-044-W-00-2024						
51	"Suministro y colocación de juntas de calzada..."	m	9,138.75	18.00	14.00	4.00
Total						941.7

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en lo asentado en el acta de la visita de verificación física realizada del 14 al 18 de julio de 2025, así como en las cédulas de trabajo elaboradas por el personal auditor de la ASF comisionado para practicar la presente auditoría.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 9 de septiembre de 2025, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 25 septiembre de 2025, adjuntó copia simple del oficio del 23 de septiembre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT Oaxaca proporcionó copias de una línea de captura para el primer contrato; y dos para el segundo, y adjuntó copias de sus comprobantes de las transferencias bancarias del 2 de septiembre de 2025 para el primer contrato; y del 13 de agosto y 1 de septiembre de 2025 para el segundo, que acreditan que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 302.4 miles de pesos, en los cuales se incluyen un importe de 260.0 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado, para el primer contrato, en el concepto número 23, "Cunetas de sección triangular..."; y 42.4 miles de pesos, en el segundo, en el que se incluyen el importe determinado por 36.5 miles de pesos en el concepto número 51, "Suministro y colocación de juntas de calzada...", más el Impuesto al Valor Agregado por 5.9 miles de pesos y además, anexó copias de los formatos de pago de derechos productos y aprovechamiento y de los comprobantes de pago por 5.0 miles de pesos de los intereses generados.

Posteriormente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 10 octubre de 2025, adjuntó copia simple del oficio del 8 de octubre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT Oaxaca proporcionó tres líneas de captura para el primer contrato y adjuntó copias de sus comprobantes de las transferencias bancarias, todos del 3 de octubre de 2025, que acreditan que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 790.0 miles de pesos, en el cual se incluye el importe faltante por acreditar por 681.0 miles de pesos en el concepto número 23, "Cunetas de sección triangular...", más el Impuesto al Valor Agregado por 109.0 miles de pesos; asimismo, anexó

copias del formato de pago de derechos productos y aprovechamiento y del comprobante de pago por 93.0 miles de pesos de los intereses generados.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, ya que la entidad fiscalizada acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,092.4 miles pesos en los que se incluyen los importes determinados por 905.2 miles de pesos, en el primer contrato; y 36.5 miles de pesos, en el segundo, que suman un total de 941.7 miles de pesos en los conceptos números 23, "Cunetas de sección triangular...", y 51, "Suministro y colocación de juntas de calzada...", respectivamente, más el Impuesto al Valor Agregado por 150.7 miles de pesos y 98.0 miles de pesos de los intereses generados, los cuales se consideran correctos.

3. Se determinaron pagos en exceso por un total de 505.4 miles de pesos por trabajos de mala calidad en la ejecución de la defensa metálica en los contratos de obra pública números 2024-20-CF-A-037-W-00-2024, 2024-20-CF-A-042-W-00-2024, 2024-20-CF-A-046-W-00-2024 y 2024-20-CF-A-049-W-00-2024, respectivamente, consistentes en realizar, en los tres primeros contratos, la conservación del camino San Juan Petlapa-San Juan Yalahui-Santa María Temaxcalapa, del km 0+000 al km 43+000, en los subtramos del km 26+000 al km 32+300, del km 11+250 al km 16+000 y del km 21+000 al km 26+000, en ese orden, y en el último contrato, la conservación del camino Santa María Quiegolani-San Bartolo Yautepec, del km 0+000 al km 40+000, en el subtramo del km 31+000 al km 35+000, todos en el estado de Oaxaca, debido a que en la visita de verificación física que personal de la Auditoría Superior de la Federación y de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente del Centro SICT Oaxaca realizaron del 14 al 18 de julio de 2025 se observó que la totalidad de las vigas acanaladas de dos crestas que conforman la defensa metálica colocada carecen de los postes intermedios a cada 1.91 m, y de los separadores de perfil estructural tipo IPR con sección de 152.4 mm x 101.6 mm; asimismo, no se cuenta con la totalidad de los componentes, como arandelas, tornillos y tuercas para la fijación de las mismas, lo anterior previsto en la norma N-CMT-5-02-001/05, en detrimento de la seguridad de los usuarios, los cuales fueron pagados en las estimaciones número 4 y finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 16 de diciembre y del 1 de junio al 16 de diciembre de 2024, para el primer contrato; número 5 y finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 16 de diciembre y del 1 de junio al 16 de diciembre de 2024, para el segundo; finiquito, con un periodo de ejecución del 1 de junio al 5 de diciembre de 2024, para el tercero; y número 04 bis y finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 6 de octubre y del 1 de junio al 6 de octubre de 2024, para el cuarto, liquidadas a partir del 5 de diciembre de 2024 y autorizadas por las residencias de obra, como se detalla en la siguiente tabla.

TRABAJOS DE MALA CALIDAD EN EL CONCEPTO DE DEFENSA METÁLICA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
 NÚMEROS 2024-20-CF-A-037-W-00-2024, 2024-20-CF-A-042-W-00-2024, 2024-20-CF-A-046-W-00-2024,
 Y 2024-20-CF-A-049-W-00-2024
 (Miles de pesos, pesos y metros)

Concepto			Estimado y pagado en 2024			Observado	
Clave	Descripción	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)
Contrato número 2024-20-CF-A-037-W-00-2024							
20	"...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas..."	m	1,403.33	152.40	213.9	152.40	213.9
Contrato número 2024-20-CF-A-042-W-00-2024							
17	"...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas..."	m	2,955.28	32.00	94.6	32.00	94.6
Contrato número 2024-20-CF-A-046-W-00-2024							
20	"...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas..."	m	1,697.41	35.00	59.4	35.00	59.4
Contrato número 2024-20-CF-A-049-W-00-2024							
20	"...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas..."	m	1,810.09	76.00	137.5	76.00	137.5
						Total	505.4

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en lo asentado en el acta de la visita de verificación física realizada del 14 al 18 de julio de 2025, así como en las cédulas de trabajo elaboradas por el personal auditor de la ASF comisionado para practicar la presente auditoría.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 9 de septiembre de 2025, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 25 septiembre de 2025, adjuntó copia simple del oficio del 23 de septiembre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT Oaxaca proporcionó un reporte fotográfico y cuatro videos georreferenciados, en los que se aprecia la ejecución del concepto número 20, "...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas...", del primer contrato; un reporte fotográfico y un video georreferenciados, en los que se aprecia la ejecución del concepto número 17, "...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas...", del segundo; un reporte fotográfico y un video georreferenciados, en los que se aprecia la ejecución del concepto número 20, "...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas...", del tercero; y un reporte fotográfico, 22 fotografías y dos videos georreferenciados, en los que se aprecia la ejecución del concepto número 20, "...barreras de protección (OD-4)... de dos crestas...", del cuarto.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, ya que la entidad fiscalizada proporcionó un reporte fotográfico y cuatro videos georreferenciados; un reporte fotográfico y un video georreferenciados; un reporte fotográfico y un video georreferenciados; y un reporte fotográfico, 22 fotografías y dos videos georreferenciados, respectivamente, en los que se aprecia la ejecución de los trabajos de dichos conceptos, con lo que se atiende la observación.

4. Se determinaron pagos en exceso por un total de 3,747.4 miles de pesos en los contratos de obra pública números 2024-20-CF-A-042-W-00-2024, 2024-20-CF-A-043-W-00-2024 y 2024-20-CF-A-046-W-00-2024, respectivamente, consistentes en realizar la conservación del camino San Juan Petlapa-San Juan Yalahui-Santa María Temaxcalapa, del km 0+000 al km 43+000, en los subtramos del km 11+250 al km 16+000, del km 16+000 al km 21+000 y del km 21+000 al km 26+000, en ese orden, todos en el estado de Oaxaca, debido a que en la visita de verificación física que personal de la Auditoría Superior de la Federación y de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente del Centro SICT Oaxaca realizaron del 14 al 18 de julio de 2025 se observaron trabajos de mala calidad en la ejecución de las cunetas, ya que en su superficie se aprecian oquedades y, adicionalmente, en el tercer contrato, desprendimiento de material, sin que a la fecha se hayan efectuado los trabajos de reparación correspondientes, los cuales fueron pagados en las estimaciones números 2 y 5 y finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 30 de septiembre, del 1 al 16 de diciembre y del 1 de junio al 16 de diciembre de 2024, para el primer contrato; números 2, 3 y 5 y finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 30 de septiembre, del 1 al 20 de octubre, del 1 al 16 de diciembre y del 1 de junio al 16 de diciembre de 2024, para el segundo; y finiquito, con un periodo de ejecución del 1 de junio al 5 de diciembre de 2024, para el tercero, liquidadas a partir del 13 de diciembre de 2024 y autorizadas por las residencias de obra, como se detalla en la siguiente tabla.

TRABAJOS DE MALA CALIDAD EN EL CONCEPTO DE CUNETAS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
NÚMEROS 2024-20-CF-A-042-W-00-2024, 2024-20-CF-A-043-W-00-2024 y 2024-20-CF-A-046-W-00-2024
(Miles de pesos, pesos y metros cúbicos)

Concepto			Estimado y pagado en 2024			Observado	
Clave	Descripción	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)
Contrato número 2024-20-CF-A-042-W-00-2024							
EXT-002	"Cunetas revestidas de concreto hidráulico..."	m³	4,262.16	367.18	1,565.0	367.18	1,565.0
Contrato número 2024-20-CF-A-043-W-00-2024							
EXT-002	"Cunetas revestidas de concreto hidráulico..."	m³	3,560.05	421.30	1,499.8	421.30	1,499.8
Contrato número 2024-20-CF-A-046-W-00-2024							
EXT-003	"Cunetas de sección triangular revestidas de concreto hidráulico..."	m³	3,792.09	180.00	682.6	180.00	682.6
						Total	3,747.4

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en lo asentado en el acta de la visita de verificación física realizada del 14 al 18 de julio de 2025, así como en las cédulas de trabajo elaboradas por el personal auditor de la ASF comisionado para practicar la presente auditoría.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 9 de septiembre de 2025, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 25 septiembre de 2025, adjuntó copia simple del oficio del 23 de septiembre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT Oaxaca proporcionó dos reportes fotográficos y un video georreferenciados, en los que se aprecia la ejecución del concepto número EXT-002, "Cunetas revestidas de concreto hidráulico...", del primer contrato; y dos reportes

fotográficos y un video georreferenciados, en los que se aprecia la ejecución del concepto número EXT-002, "Cunetas revestidas de concreto hidráulico...", del segundo; y para el tercero, envió copias de una línea de captura y de su comprobante de la transferencia bancaria del 19 de septiembre de 2025, que acreditan que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 791.8 miles de pesos, en los cuales se incluye el importe determinado por 682.6 miles de pesos en el concepto número EXT-003, "Cunetas de sección triangular revestidas de concreto hidráulico...", más el Impuesto al Valor Agregado por 109.2 miles de pesos.

Posteriormente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 10 octubre de 2025, adjuntó copia simple del oficio del 8 de octubre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT Oaxaca proporcionó copias del formato de pago de derechos productos y aprovechamiento y del comprobante de pago por 61.8 miles de pesos de los intereses generados.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, ya que la entidad fiscalizada proporcionó dos reportes fotográficos y un video georreferenciados; dos reportes fotográficos y un video georreferenciados, en ese orden, en los que se aprecia la ejecución de los trabajos de los dos primeros contratos observados; y en el tercer contrato, acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 791.8 miles de pesos, en los cuales se incluye el importe determinado por 682.6 miles de pesos en el concepto número EXT-003, "Cunetas de sección triangular revestidas de concreto hidráulico...", más el Impuesto al Valor Agregado por 109.2 miles de pesos y 61.8 miles de pesos de los intereses generados los cuales se consideran correctos, con lo que se atiende la observación.

5. Se determinaron pagos en exceso por un monto total de 520.9 miles de pesos en el contrato de obra pública número 2024-20-CF-A-044-W-00-2024, consistente en realizar la reconstrucción del puente vehicular s/n ubicado en el km 3+376 sobre el camino: Santa María Temaxcalapa-San Juan Yatzone, con una meta de 20.0 m, en el estado de Oaxaca, debido a que en la visita de verificación física que personal de la Auditoría Superior de la Federación y de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente del Centro SICT Oaxaca realizaron del 14 al 18 de julio de 2025 se observaron trabajos de mala calidad en la ejecución de diversos conceptos, ya que en el acceso al puente del lado izquierdo existen asentamientos diferenciales en los pavimentos de concreto hidráulico de 0.20 m de espesor en las roderas y en el empedrado; sobre el particular, se comprobó que a la fecha de la visita no se habían tomado las medidas necesarias para corregir lo observado, los cuales fueron pagados en la estimación número 3, con un periodo de ejecución del 1 al 31 de agosto de 2024, liquidada el 7 de octubre de 2024 y autorizada por la residencia de obra, como se detalla en la siguiente tabla.

TRABAJOS DE MALA CALIDAD EN DIVERSOS CONCEPTOS, DEBIDO A QUE SE OBSERVÓ QUE EN EL ACCESO AL PUENTE DEL LADO IZQUIERDO
EXISTEN ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2024-20-CF-A-044-W-00-2024
(Miles de pesos, pesos, metros cúbicos y metros)

Concepto			Estimado y pagado en 2024			Observado	
Clave	Descripción	Unidad	Precio Unitario (Pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)	Cantidad	Importe (Miles de pesos)
6	"Base hidráulica..."	m³	487.35	350.00	170.6	101.18	49.3
7	"Concreto hidráulico para pavimento..."	m³	3,814.48	420.00	1,602.1	121.95	465.2
62	"... Raya en la orilla derecha..."	m	51.18	400.00	20.5	126.00	6.4
						Total	520.9

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en lo asentado en el acta de la visita de verificación física realizada del 14 al 18 de julio de 2025, así como en las cédulas de trabajo elaboradas por el personal auditor de la ASF comisionado para practicar la presente auditoría.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 9 de septiembre de 2025, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 25 septiembre de 2025, adjuntó copia simple del oficio del 23 de septiembre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT Oaxaca proporcionó dos reportes fotográficos, 41 fotografías y un video georreferenciados y 45 fotografías no georreferenciadas, en los que se aprecia la ejecución de diversos conceptos en los que se encuentran los conceptos observados números 6, "Base hidráulica...", 7, "Concreto hidráulico para pavimento...", y 62, "... Raya en la orilla derecha...", de acuerdo a la propuesta de reparación emitida por el laboratorio encargado del control de calidad de la obra y ratificadas por la entidad para su ejecución, únicamente realizados en la zona afectada más un ancho adicional que permitiera realizar la transición y liga entre el material existente y el material nuevo.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada, se determinó atendida la observación, ya que la entidad fiscalizada proporcionó dos reportes fotográficos, 41 fotografías y un video georreferenciados y 45 fotografías no georreferenciadas, en los que se aprecia la ejecución de diversos conceptos en los que se encuentran los conceptos observados, de acuerdo a la propuesta de reparación emitida por el laboratorio encargado del control de calidad de la obra y ratificadas por la entidad para su ejecución, con lo que se atiende la observación.

6. Con la revisión de los recursos federales aprobados para el ejercicio fiscal 2024, se constató que la entidad fiscalizada contó con la disponibilidad de los recursos para ejecutar el programa de inversión en el estado de Oaxaca, identificado con la clave de cartera número 23092100003, denominado "Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras", los cuales fueron autorizados por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través del oficio de modificación de inversión del 14 de marzo de 2024, mediante el cual se autorizó el monto de inversión, de conformidad con la normativa aplicable.

7. Con la revisión de las licitaciones públicas nacionales números LO-09-640-009000967-N-17-2024, LO-09-640-009000967-N-22-2024, LO-09-640-009000967-N-23-2024, LO-09-640-009000967-N-24-2024, LO-09-640-009000967-N-26-2024, LO-09-640-009000967-N-28-2024, LO-09-640-009000967-N-29-2024 y LO-09-640-009000967-N-30-2024, se constató que se adjudicaron los contratos de obra pública números 2024-20-CF-A-037-W-00-2024, 2024-20-CF-A-042-W-00-2024, 2024-20-CF-A-043-W-00-2024, 2024-20-CF-A-044-W-00-2024, 2024-20-CF-A-046-W-00-2024, 2024-20-CF-A-048-W-00-2024, 2024-20-CF-A-049-W-00-2024 y 2024-20-CF-A-050-W-00-2024, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en sus convocatorias; asimismo, se verificó que la formalización de dichos contratos se realizó de conformidad con la normativa aplicables.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,574,216.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,574,216.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 221,002.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al “Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2024”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Mario Piña Sánchez

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría “D2”

Director General

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como suficientes o que se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observación Solventada.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los procedimientos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Carreteras y el Centro SICT Oaxaca de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.